



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.letelegrafo.com.ec

7 figi st | d | 57 42 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA GRUTELPLUS S.A., POR LA DE GACONSULTING S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía **GRUTELPLUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 16 de Abril de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.J.0002193 el 21 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 2009.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **GRUTELPLUS S.A.**, por la de **GACONSULTING S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de diciembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0002817 de 9 de Mayo del 2011.
- OTORGANTE.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Mónica del Rocio Baquerizo Guerrero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0002817 de 9 de Mayo de 2011, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **GRUTELPLUS S.A.**, por la de **GACONSULTING S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GRUTELPLUS S.A.**, por la de **GACONSULTING S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se denominará **GACONSULTING S.A.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 9 de Mayo de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

May. 12-13-14 (73853)

COPIA

(11)-20294